



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab
A - 212

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1895 - /

CASTRO, 01 MAR. 2018

REF: Adjudica adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, la Res. Nº 1600/08 y Nº 10/2017 de la Contraloría General de la República, el DL Nº 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº 140/05, Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuestos al Sector Público año 2018, Res. Nº 12210 de fecha 29/12/2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley Nº 19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley Nº 19.886 Art. 8 C, Orden de Atención de paciente ARIEL BARRIENTOS VARELA de la Unidad de Pediatría, emitida por el Dr. López.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante de servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen PANEL MENINGITIS ENCEFALITIS PCR LIQUIDO CEFALO RAQUIDEO para confirmación diagnóstico de Paciente ARIEL BARRIENTOS VARELA, se autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, será informado a través de las instancias establecidas, realizándose trato directo como urgencia siendo el más rápido en informar el examen realizado.-

Que, la Empresa CLINICA UNIVERSITARIA DE PUERTO MONTT, es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de examen para el paciente ARIEL BARRIENTOS VARELA del Hospital de Castro a la Empresa que se indica:

CLINICA UNIVERSITARIA DE PUERTO MONTT S.A.

RUT: 96.766.640-8

VALOR TOTAL \$ 192.270.-

- 2. AUTORIZÁSE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 192.270.- (Ciento noventa y dos mil doscientos setenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 380 FECHA: 01 MAR. 2018

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22 12 999 02

VALOR \$ 192.270.-

SALDO 60399.859

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab
A - 212

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Adquisiciones y Oficina de Partes.
DR. FBV/SDA/EMP/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/rab

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FTP/SCI

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DR. FREDDY BALCAZAR VALDES
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO